



Parque del Plata, 01 de Noviembre de 2023

Resolución
Nº 269/2023

Acta Ordinaria
Nº 024/2023

VISTO: las diferentes situaciones que se vienen suscitando en la ferias de los días sábados con el horario de venta al público.

CONSIDERANDO: teniendo en cuenta que se encuentra próxima la temporada estival y que para un buen funcionamiento, sería de orden modificar la hora de venta al público a partir de las 10 hs.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Autorizar a los feriantes de los días sábados, el horario de venta al público a partir de las 10 de la mañana de acuerdo a lo expresado en el **CONSIDERANDO.**

2) Notificar a los permisarios que deben cumplir con el horario, respetando el mismo de acuerdo a lo expresado, cumpliendo de acuerdo a la reglamentación vigente Decreto 59/08

3) Comuníquese y hágase saber: a la Dirección General de Contralor , Unidad de Venta en Espacios Públicos

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS


Tania Vecchio
Alcaldesa


RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS


LUZ MOISES
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS